

Papá,
mereces todo
por estar siempre JUNTO A MÍ

6 Participa
 y **GAN**
meses
 de **COMPRAS**
 en **CARIBE PLAZA**

Del **4 de junio al 8 de julio**
 registra tus facturas
 iguales o superiores a
\$50.000 COP.

*Aplican condiciones y restricciones.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
PAPÁ, MERECES TODO POR ESTAR SIEMPRE JUNTO A MI

Los clientes de Caribe Plaza Centro Comercial podrán participar a partir del día 04 de junio al 08 de julio de 2022 por compras iguales o superiores a \$50.000 M/CTE en nuestros establecimientos de comercios en el sorteo de:

Premio: 6 MESES DE COMPRAS EN CARIBE PLAZA.

EL SORTEO SE REALIZARÁ EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022.

- 1 Para tener derecho a redimir boletas el cliente deberá realizar compras iguales o superiores a \$50.000, por cada \$50.000 el cliente recibe una (1) boleta en el punto de visado.
- 2 El ganador del premio será acreedor a una (01) tarjetas Bono/Regalo mensual por valor de \$600.000 COP., entregadas por la administración del Centro Comercial Caribe Plaza en los primeros cinco (05) días en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022 para realizar compras únicamente en los establecimientos de comercios del Centro Comercial Caribe Plaza dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la tarjeta, una vez cumplido el plazo, si el ganador no ha hecho efectiva la totalidad del bono, pierde el saldo. Una vez finalizado el mes de uso de la tarjeta, el cliente deberá regresar a la administración del centro comercial la tarjeta Bono/Regalo para poder recibir la tarjeta del mes siguiente.
- 3 La tarjeta Bono/Regalo no es redimible en los establecimientos Jumbo y Homecenter.
- 4 Las tarjetas Bono/Regalo no son acumulables mes a mes.
- 5 El ganador no podrá reclamar el premio en efectivo u otro beneficio.
- 6 El cliente solo podrá ser ganador una única vez, en caso de salir favorecido nuevamente en alguno de estos, el Centro Comercial podrá acumular el premio o en su defecto sortearlo nuevamente.
- 7 Se entregarán boletas por facturas que contengan valores fraccionados a partir de \$10.000 pesos y acumulados únicamente de compras realizadas el mismo día en que se efectuó esta.
- 8 Las boletas serán expedidas en el stand de servicio al cliente del Centro Comercial solamente en el siguiente horario: **Domingo a jueves y días festivos de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., viernes y sábado de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.**
- 9 Los impuestos de ganancia ocasional y los demás que se generen, serán asumidos por el ganador.
- 10 La administración o persona que recibe la factura y entrega las boletas deberá cerciorarse que la compra se produjo en un almacén ubicado en Caribe Plaza a partir del 04 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y hasta el 08 de julio de 2022 a las 9:00 p.m.

- 11 La hora del sorteo en mención será el día nueve (09) de julio de 2022 a las 4:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial Caribe Plaza y vía streaming Instagram y Facebook en las redes de Caribe Plaza (@caribeplaza)
- 12 Las facturas tienen una fecha límite de redención de 30 días calendarios a partir del día en que realizó la compra.
- 13 El valor de cada factura no podrá exceder los **\$2.000.000 COP**, de hacerlo solo tendrá derecho a un número **máximo de 40 boletas** por factura.
- 14 El centro comercial es libre de escoger las fechas en que desea realizar 2x1 y 3x1 en boletas por las facturas registradas por valor igual o superior a \$50.000 mil pesos COP dentro de las fechas y horas definidas para el presente reglamento.
- 15 Las boletas están debidamente numeradas por el sistema. Al momento de hacer entrega de ellas se anotará en un registro sistematizado el nombre completo, documento de identidad, e-mail, dirección y teléfono del comprador.
- 16 Deposite en la urna únicamente la boleta generada por el sistema, conserve sus facturas de compra para poder reclamar el premio.
- 17 Se redimirán facturas solo hasta el día 08 de julio de 2022 a las 9:00 p.m.
- 18 Participan en el sorteo solo las facturas provenientes de compras efectuadas únicamente en los locales comerciales, que conforman el Centro Comercial Caribe Plaza en la ciudad de Cartagena de Indias, no participan y no serán válidas facturas provenientes de las concesiones/stands que operen en los establecimientos de comercio adscritos a la propiedad horizontal.
- 19 No participan stands ni concesiones.
- 20 Concursan las facturas electrónicas y/o del documento equivalente expedidas por los almacenes ubicados en el Centro Comercial Caribe Plaza, que contengan entre otros requisitos el nombre y NIT de este o de su establecimiento de comercio, fecha de compra, nombre del comprador, identificación del comprador, correo electrónico y/o celular del comprador, producto(s) que se vende(n), cantidad, precio, forma de pago, no obstante que no parezcan facturados por la razón comercial o mercantil de la principal en otra ciudad, o por el establecimiento de comercio o sucursal o concesionario, de otra ciudad, pero que se demuestre que la compra se generó en el almacén ubicado en el Centro Comercial Caribe Plaza.
- 21 Reclamaciones por desperfectos o daños en los productos o servicios adquiridos con los bonos, deberán realizarse directamente al vendedor o fabricante de este. La administración de Caribe Plaza Centro Comercial queda exenta de reclamaciones por daños o desperfectos.
- 22 La administración de Caribe Plaza Centro Comercial, no es responsable por aquellos establecimientos, en que no se pueda redimir la tarjeta Bono/Regalo por inconvenientes tecnológicos o que no permitan este medio de pago.
- 23 Solo participan y son válidas las boletas del sorteo actual. Absténgase de introducir en la urna desprendibles de otros sorteos o sorteos anteriores.
- 24 Para verificación de la boleta seleccionada, el dueño de la misma, deberá presentar a la administración del Centro Comercial las facturas de compra con todos los requisitos exigidos en el presente documento, de igual forma deberá exhibir en original, cédula, cédula de extranjería, pasaporte o cualquier documento de identificación provisional o definitiva, entregado o certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Colombia.
- 25 El premio será entregado únicamente a la persona natural o jurídica, indicada en la boleta seleccionada y luego de certificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en el presente documento, de igual forma se exigirá al almacén donde se efectuó la compra una certificación que corrobore la adquisición de las mercancías que fundamentaron el diligenciamiento de la boleta ganadora. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, el centro comercial se abstendrá de entregar el premio objeto del presente sorteo.
- 26 No participarán los empleados de la administración de Caribe Plaza ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 27 No participarán tiquetes de compra de los empleados, propietarios, gerentes del mismo establecimiento de comercio vinculado a Caribe Plaza Comercial, ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad, pero si por compras realizadas en otros establecimientos vinculados a la copropiedad.

- 28 Exija la factura original del almacén donde hizo la compra, memos, bauchers, tirillas sin identificación, sin números de factura, ni número de NIT, no serán válidos.
- 29 No se redimirán facturas por recibos de abonos o plan separe, sólo por la factura del pago total del artículo.
- 30 Los premios se entregarán en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia, en CARIBE PLAZA CENTRO COMERCIAL.
- 31 **METODOLOGÍA DEL SORTEO:** Se vaciará la urna en una piscina en presencia de un representante de la revisoría fiscal de la copropiedad, un representante de rifas juegos y espectáculos de la Alcaldía de Cartagena de Indias. La persona que designe el Centro Comercial escogerá una boleta al azar del interior de la piscina. Se identifica en el CRM el número de contacto del cliente.
- 32 En caso de fallecimiento del ganador del premio, el mismo se entregará a la persona que acorde a la ley sea su legítimo causahabiente, en caso de existir controversia sobre quiénes son sus legítimos herederos, el premio se mantendrá en custodia de la copropiedad hasta que la ley indique a quien se debe entregar, la copropiedad no responderá por los efectos del transcurso del tiempo en el bien enunciado.
- 33 El participante autoriza la inscripción de sus datos personales dentro de la base de datos y programa CRM que tenga el Centro Comercial Caribe Plaza. De igual forma autoriza al Centro Comercial Caribe Plaza a remitir a sus redes sociales, email y teléfonos de contacto, las campañas publicitarias, eventos, promociones, actividades e información del Centro Comercial Caribe Plaza.
- 34 De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular participante del sorteo presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, puedan ser suministrados a terceros para para el desarrollo de actividades de mercadeo de sus productos, el cual, tienen un vínculo con el CENTRO COMERCIAL CARIBE PLAZA.